



33629

OF. ORD. Nº \_\_\_\_\_

- ANT.: a) Oficio nro. 51.996, de 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio nro. 1.212, de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 11 DIC 2023

**DE : CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 51.996, de fecha 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, quien solicita informar sobre la posibilidad de crear una Unidad Policial de Carabineros de Chile en el sector de Saltos del Laja, Región del Biobío, a fin de entregar seguridad a los vecinos y combatir los distintos delitos que afectan a la zona.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 1.212, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



- Distribución:
1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
  2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
  3. Archivo Oficina de Partes.

2051504

## MEMORÁNDUM

**DE :** FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ  
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

**A :** GABINETE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**ANT. :** a) Oficio nro. 51.996, de 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio nro. 1.212, de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

**ASUNTO:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA H. DIPUTADA SEÑORA CLARA SAGARDIA CABEZAS: Se remite Oficio proforma.

**NRO. :** 461 /

**FECHA:** 11 DIC 2023

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 51.996, de fecha 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, quien solicita informar sobre la posibilidad de crear una Unidad Policial de Carabineros de Chile en el sector de Saltos del Laja, Región del Biobío, a fin de entregar seguridad a los vecinos y combatir los distintos delitos que afectan a la zona.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 1.212, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



  
**FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ**  
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías



Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20514890

**OBJ.:** PRESENTACIÓN DE LA H. DIPUTADA  
SRA. CLARA SAGARDÍA CABEZAS:

Refiérese sobre el particular.

**REF.:** 1) Oficio N° 51.996, de fecha 05.10.2023, del Prosecretario Subrogante de la H. Cámara de Diputados.

2) Oficio N° 28.555, de fecha 25.10.2023, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

**NRO.:** 12121

**SANTIAGO, 21 NOV 2023**

**DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.**

**A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

**División de Gestión y Modernización de las Policías.**

**SANTIAGO.**

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División, remitió el Oficio de la referencia 1) de la H. Cámara de Diputados, que incide en lo solicitado por la **H. Diputada Sra. Clara Sagardía Cabezas**, respecto de la posibilidad de crear un cuartel policial en el sector Saltos del Laja, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío. Lo anterior, en razón del crecimiento de su población, la comisión de nuevos delitos, así como el narcotráfico que afecta a la región y sobre todo por la compleja situación, tanto de jurisdicción y administración del sector Saltos del Laja. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Planificación y Desarrollo de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es dable señalar que, para atender los requerimientos de seguridad en la comuna de Los Ángeles, la institución cuenta con 07 cuarteles operativos territoriales, la **1ª Comisaría Los Ángeles**, y sus cuarteles dependientes, la **Subcomisaría Paillihue**, la **Subcomisaría Cabo Iro. René Sepúlveda Parraguez**, la **Tenencia Centenario**, el **Retén El Álamo**, el **Retén San Carlos** y el **Retén Santa Fé**, todos de la Prefectura Biobío, Zona de Carabineros Biobío, haciendo presente que la comuna tiene en aplicación, la estrategia operativa del "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva" (P.C.S.P.), implementada durante el año 2007, y actualizada mediante un estudio de Despliegue Operativo en el año 2018, desarrollando desde esta última fecha sus operaciones policiales en un área compuesta por 07 cuadrantes urbanos y 08 sectores rurales, cuyo objetivo principal es el de satisfacer la demanda de los sectores territoriales de los cuarteles ya existentes.

2. Cabe señalar que la institución, a través de la "**Metodología para la Determinación de Unidades de Vigilancia Equivalente**" establece, para cada comuna y sector territorial, la oferta (personal y vehículos) y la demanda de servicios policiales, con la finalidad de brindar un servicio oportuno y de calidad, bajo un criterio de equidad en la distribución de los recursos.

3. Conforme a ello, es posible manifestar que sobre la base de un criterio técnico, la comuna de Los Ángeles, representada por sus 07 cuarteles policiales, mantiene un Índice de Cobertura de Demanda Policial (ICDP) de 0,70. Dicha cifra implica que, con la oferta actual de recursos policiales asignados (personal y vehículos), **la institución logra cubrir el 70%**



20479458

**de la demanda por servicios policiales asociado a su sector territorial**, haciendo presente que dicho índice se encuentra sobre el I.C.D.P. promedio registrado en los cuarteles operativos territoriales a nivel nacional, que alcanza un 0,62 (62%), correspondiente al segundo semestre del año 2023.

4. En segundo término, y en relación al requerimiento formulado en torno a ***“informar sobre la posibilidad de crear una Unidad Policial de Carabineros de Chile en el sector Saltos del Laja, Región del Biobío, a fin de entregar seguridad a los vecinos y combatir los distintos delitos que afectan a la zona”***, es dable señalar que la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros elaboró un Informe Técnico en relación a dicho requerimiento, el que concluyó que, **metodológicamente, no resulta factible la creación de un nuevo cuartel operativo territorial, independiente de su categoría, en el Sector Saltos del Laja**. Por lo tanto, en la actualidad, se descarta la posibilidad de construir un cuartel policial en el área de estudio. Ello, sobre la base de los siguientes aspectos:

4.1. El sector de Saltos del Laja, de la comuna de Los Ángeles se encuentra a una distancia aproximada de 29,9 km de la Subcomisaría Cabo 1° René Sepúlveda Parraguez, trayecto que equivale a un desplazamiento aproximado de 23 minutos, en condiciones óptimas de tránsito.

4.2. Conforme al último Censo de Población y Vivienda, la mayor parte de la población comunal (74%) reside en el sector urbano de la comuna, correspondiente a la ciudad de Los Ángeles. En tal sentido, la población residente en el sector de Saltos del Laja solo corresponde a un 0,4% (828 personas) de los habitantes de la comuna. Asimismo, es posible establecer que en dicho sector no se observa concentración de servicios de relevancia comunal.

4.3. Por su parte, en cuanto a la concentración espacial de los casos policiales, en el sector de Saltos del Laja se caracteriza por su baja concentración de procedimientos policiales en el contexto comunal. De esta forma es posible señalar que, en el citado sector se concentró el 1,1% de los casos policiales de la comuna de Los Ángeles.

4.4. En tanto, y **en relación a los sectores colindantes en las comunas de Cabrero y Yumbel**, es posible señalar que se encuentran cubiertos por el Retén Saltos del Laja y Retén Centinela, respectivamente. Estos cuarteles se encuentran a una distancia de 4 kilómetros, en el caso del cuartel de la comuna de Cabrero, y a 15 kilómetros, en el caso de la comuna de Yumbel, del sector Saltos del Laja. **Ambos cuarteles cuentan con una oferta policial que se encuentra acorde a la demanda de servicios policiales**, por lo que no se requiere de otro cuartel operativo en dicho sector.

4.5. En tanto, cabe señalar que, considerar la propuesta de creación de un nuevo cuartel policial en la comuna, implica desventajas operativas, tales como la redistribución y la disminución del personal operativo, toda vez que se requerirá cubrir nuevos puestos intracuartel. Lo anterior, iría en desmedro de la provisión del servicio policial. Por todo lo anterior, no resulta metodológicamente factible la creación de un cuartel operativo territorial en el sector de Saltos del Laja.

5. No obstante, y en complementariedad a lo señalado en los numerales que anteceden, es importante destacar que, la Institución, por intermedio del Departamento Desarrollo de Proyectos, en la actualidad no registra en la cartera de proyectos iniciativas de inversión asociada a obras civiles para el sector de Saltos del Laja, en la región del Biobío.

6. Sin perjuicio de todo lo expuesto, para los efectos de mejorar la percepción de seguridad de los habitantes del sector Saltos del Laja se dispondrá, por intermedio de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, que el mando zonal respectivo, adopte los cursos de acción tendientes a planificar nuevas acciones de prevención que sean factibles de concretar en un corto o mediano plazo. Ello, con el objeto de potenciar los servicios policiales en el sector, aumentando la presencia policial y disminuyendo la percepción de inseguridad de los vecinos.

7. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuestas en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



**LUIS F. MAYER FUENTES**  
General de Carabineros  
**SECRETARIO GENERAL**



Antec.36.501/  
Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar;
- 3) C/C Dirnaoperpol;
- 4) C/C Dipecar;
- 5) C/C Zona Carab. Biobío;
- 6) C/C Dipladecar;
- 7) C/C Pref. Biobío;
- 8) C/C Deplane;
- 9) C/C Dedepto;
- 10) Archivo.



OF. ORD. N° 28555

- ANT.: a) Oficio N° 51.996, de 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 25 OCT 2023

**DE : LUIS PRADENAS HELFMANN**  
**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)**

**A : SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS**

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 51.996, de fecha 05 de octubre de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, quien solicita informar sobre la posibilidad de crear una Unidad Policial de Carabineros de Chile en el sector de Saltos del Laja, Región del Biobío, a fin de entregar seguridad a los vecinos y combatir los distintos delitos que afectan a la zona.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**LUIS PRADENAS HELFMANN**

**Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)**

SMJ/mzp  
20397613

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL.

20430449